

Ciudad de México a 29 de agosto de 2016

Al Público Inversionista y a los Distribuidores:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que hemos recibido de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) los oficios de autorización para la transformación de las siguientes sociedades de inversión a fondos de inversión, así como su correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Valores. Las transformaciones antes comentadas entraron en vigor a partir del 29 de agosto de 2016.

Los inversionistas de los Fondos de Inversión que debido a la transformación no deseen permanecer en los mismos, tendrán el derecho de que los propios Fondos de Inversión les adquieran la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del 29 de agosto del 2016 al 10 de octubre de 2016, lo anterior en apego a la regulación vigente.

Los Ajustes a los Prospectos de Información al Público Inversionista derivado de las transformaciones antes mencionadas se realizarán posteriormente y en su momento se informará al público inversionista.

Es importante mencionar que la transformación no modifica el perfil ni la estrategia de inversión de los Fondos de Inversión.

Clave de Pizarra	Fondo de Inversión	Oficio de Autorización de la CNBV
I+LIQG	Compass Investments Uno, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.	154/108230/2016 del 26 de agosto de 2016
CRECE+	Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.	154/108231/2016 del 26 de agosto de 2016

Atentamente,

Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión